



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Créase la Comisión Especial de Observación de las Elecciones Generales en la República Federativa de Brasil.

Artículo 2º. La Comisión estará integrada por seis (6) diputados en representación de los bloques parlamentarios mayoritarios.

Artículo 3º. La Comisión tiene como objetivo realizar un seguimiento en calidad de veedora de las próximas elecciones generales a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil el 2 de octubre de 2022, junto con la Misión de Observación Electoral del Mercosur del Observatorio para la Democracia del Mercosur.

Artículo 4º. Finalizados los comicios, la Comisión debe producir en el plazo de treinta (30) días un Informe sobre con las conclusiones de su intervención, el que será puesto a consideración de la Cámara de Diputados en pleno.

Artículo 5º. Autorízase a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten menester para la celebración de la Audiencia.

Artículo 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El próximo 2 de octubre, la vecina República Federativa de Brasil llevará adelante sus 39º comicios generales.

Este acto reviste una importancia institucional meridiana, en un país de gran relevancia para la región y que es aliado estratégico y comercial natural de la República Argentina.

En tiempos donde las naciones latinoamericanas nuevamente se ven obligadas a luchas contra el fantasma de los regímenes autoritarios, consideramos de gran relevancia que este Cuerpo conozca de primera mano el desarrollo de los comicios en el vecino país, a efectos de analizar la calidad democrática de los mismos, y eventualmente advertir sobre la existencia de cualquier factor que amenace el ejercicio del mayor derecho político consagrado en un Estado democrático. Ello redundará en beneficios directos para la calidad institucional y democrática de nuestro país y de la Provincia de Santa Fe, de cara a los comicios que tendrán lugar el año venidero.

Proponemos a su vez que la Comisión Ad Hoc que se constituya junto a la Misión de Observación Electoral del Mercosur, en el marco del Observatorio para la Democracia del Organismo, misión que ya fue aprobada como un Acuerdo de Procedimientos el 6 de junio del corriente, en el marco de la LXXXI Sesión Ordinaria del Parlasur.

Este Observatorio fue establecido con la finalidad de fortalecer en los países signatarios el Compromiso Democrático en el Mercosur, conforme lo acordado en el Protocolo de Ushuaia de 1998, que entre otras cuestiones otorgó fuerza normativa a la cláusula democrática, que suspende del bloque a los Estados signatarios que no respeten los preceptos democráticos.

En este sentido, el Parlamento del Mercosur, con su representación plural y democrática, tiene la finalidad de velar por el cumplimiento de la protección



de la democracia, la libertad y la paz en los países miembros. La Comisión que este Cuerpo constituya vendrá a generar el nexo con el funcionamiento institucional y democrático santafesino.

Por motivos también democráticos, se propone que la integración de la Comisión refleje a los bloques con mayor representación en este Cuerpo.

Finalmente, y para asegurar que lo observado y analizado por la Comisión beneficie a todos los legisladores –y a la comunidad santafesina- la iniciativa propone exigir la elaboración de un informe con las conclusiones arribadas, a ser expuesto ante el Pleno en el plazo de treinta (30) días y puesto a consideración del mismo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial